

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**CVE-2013-3251** *Notificación a colindantes.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a solicitud, licencia de obras en suelo rústico, para explotación extensiva en ecológico de ganado caprino en suelo rústico en San Martín de Valdelomar, municipio de Valderredible (Cantabria), polígono 224, parcela 127, conforme a lo dispuesto el apartado 1.ª del artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se notifica a los siguientes colindantes:

Don Eutiquio Fernández Cuesta, D.N.I. 13949599F.

Para que en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en horario de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, en las dependencias municipales.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, indicándoles que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Valderredible, 25 de febrero de 2013.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2013/3251

CVE-2013-3251